

Attestado por...

*Con lo que se acuerda...
...
...
...
...*

(Faint circular stamp)

(Faint signature)

(Large handwritten signature and scribbles)

ATHA-DAH-ADL-006-002

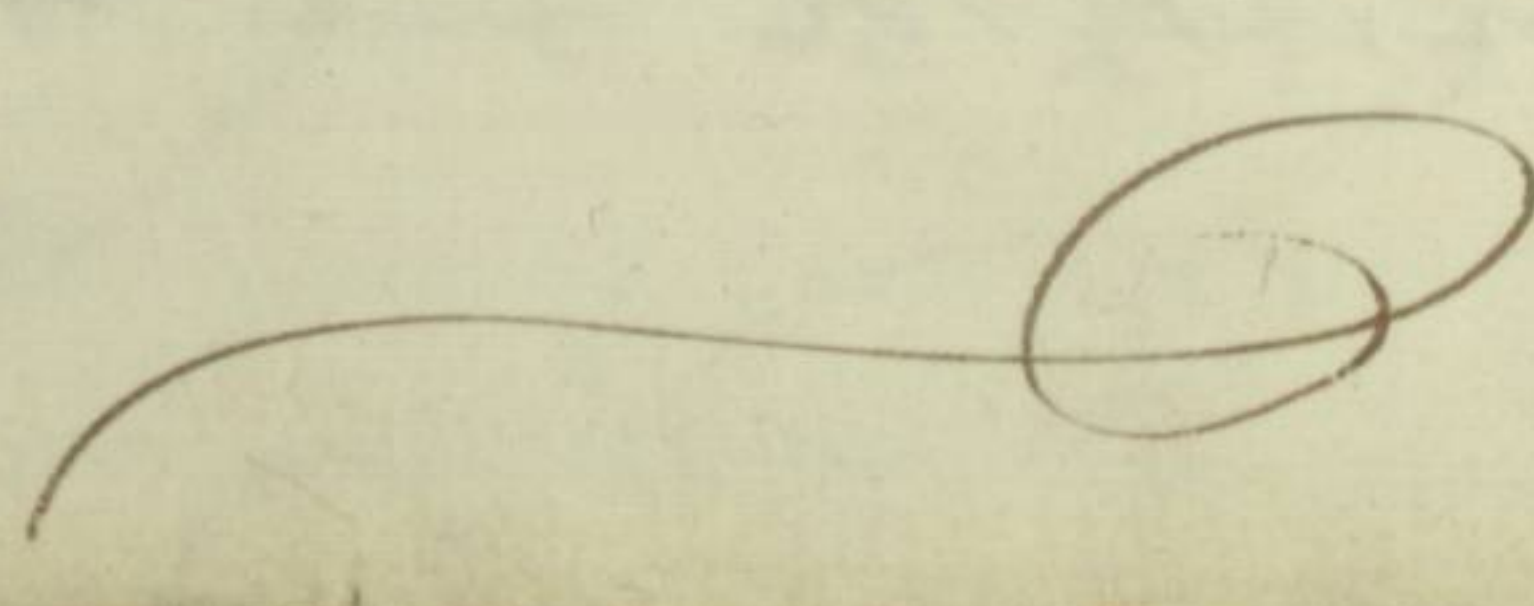
Sesion de la Diputacion provincial
del dia 15 de Abril de 1886.

Sres.
Navarra
Sanguinador
Heredia
Quiroga
Guinea
Tendril
Sarralde
Almaraz
Laquardía
Arcaia
Secretarios
Traxarabal
Viana

En la ciudad de Vitoria y casa Pa-
lacio de Provincia de esta Excm. Diputa-
cion a quince de Abril de mil ochocientos
ochenta y seis, se reunieron previa convo-
catoria del Excmo. Sr. Gobernador civil
D. Martin Huarte Mendicoa, bajo su
presidencia, los Sres. Diputados que
al margen se expresan, por no haberse
podido constituir la Diputacion el pri-

2
mero del actual por falta en el cita-
do día de suficiente número de Pres.
Diputados, y con asistencia de noso-
tros los infrascritos Secretarios y el
de gobierno de la repetida Diputa-
cion, fué abierta la sesion por la es-
tada superior autoridad de la Pro-
vincia.

--- A continuacion dióse lectura del
acta de la última sesion celebrada
el 12 de Noviembre del año 1880 y he-
cha la pregunta por el Sr. Presidente
de si se aprobaba la misma el
Sr. Laguardia pidió la palabra
para impugnarla; y dijo, que por
su parte no podia aprobarla por
no estar conforme con lo en ella
contiguado, puesto que, entre otras
cosas pasaria a exponer, se dice en
dicha acta lo contrario de lo que ocu-
rrió durante la discusion habida
cuando se trató de la Division de Dis-
tritos, en la region a' que la misma
se refiere.



Hecha nuevamente la pregunta por el Sr. Presidente de si los Sres. Diputados estaban conformes con lo que en la mencionada acta se consignaba, el Sr. Trararabal dijo como Secretario que se proceda a votacion, puesto que como tal él certificaba de lo que en la sesion se trato.

Insistiendo el Sr. Laguardia en que se le permitiere continuar impugnando el acta en cuestion, espuso que todo Diputado tiene derecho a hacer observaciones a ella, y que deseaba explicar el motivo por el que no podia estar conforme con la misma; que si bien es estensa trata con brevedad los asuntos que no puede formarse idea completa de ellos, y que habiendo tomado parte en las discusiones que tuvieron lugar durante aquella sesion, los Sres. Viana e Trararabal en ciertos puntos que la misma abraza, mas los encuentra muy dilucidados y otros mucho menos chocándole se consigne la palabra falaz, impropia y que no debió consentirse en este lugar, y otras: que

7
segun el artículo 59 del Reglamento
de Sesiones las actas deben estar exten-
didas en un libro foliado y que la
presente no lo estaba; que igualmente
se deseaba saber si la referida acta
se hizo antes o despues del extracto
cuya pregunta se permitia dirigir
al Sr. Presidente.

El Sr. Lavala, contestando a S. S.
dijo, que la cuestion de actas era asun-
to puramente de los Sres. Diputados
Secretarios y que la Presidencia nada
podia decir; en vista de lo cual dicho
Sr. Diputado espuso, que lo mismo
la hacia a la mesa en lugar de al Sr.
Presidente.

Usando de la palabra el Sr.
Oriana manifestó que el Sr. Laguar-
dia al tomar en lengua la palabra
falar, usada desgraciadamente por
el dicente, aunque con justicia, el Sr.
Laguardia, previa la oportuna venia,
dijo que con permiso se retiraba y que
se consignase lo que el Diputado que

habia emperado a hacer uso de la
palabra habia dicho) en el sentido
que tiene explicado, se ha permitido
argumentar sobre ella acriminando
su version: que si cual debia, se hu-
biera limitado el Sr. Laguardia a
impugnar la redaccion del acta, no
seria quien en el momento contesta-
ra, pues acababa de ponerse de acuer-
do con su compañero Sr. Izarrabal
para que este contestase a las impug-
naciones; pero que no podia con el
silencio admitir a que con pretexto
de impugnacion de la redaccion del
acta, consignara el Sr. Laguardia
en esta impugnacion nuevos argumen-
tos o calificacion de la version que
le malparasen, y que por consiguien-
te, no podia menos de dejar sentado
que rechazaba toda calificacion y
argumentacion o concepto sobre su
version de dicha palabra que no fue
se la explicacion que noblemente
dio.

4

Pedida la palabra por el Sr.
Sarralde para explicar y aclarar al-
gunos conceptos con los que no estaba
conforme y que en el acta se consig-
naban, espuso: que en aquella de ma-
ñana el artículo 98 de la Ley era un
punto en que tomó parte al haberse
he nombrado de la Comisión que ha-
bía de asistir a las conferencias que
en breve, según noticias, tendrían lu-
gar en la Ciudad de Pamplona con
motivo de la terminación de la testa-
mentaria de D. Fermín Daoiz y Trujillo,
relacionada con la construcción de un
manicomio con destino a alienados
para las cuatro Provincias Vasco-
Navarras, artículo que no invocó y
si el 92 en el que se apoyó para no
aceptar la misión que se le encomen-
daba: que salió del Salón cuando
se discutía la moción sobre cocinas
económicas: que no volvió a entrar
hasta que se reanudó, no habiendo
estado presente al darse cuenta

P

en este periodo de varios asuntos
y que al entrar, habiendo pregun-
tado porque se hacia el nombramien-
to de vocal de la Junta de Estadis-
tica, del cual se trataba, se le contesto
por haber renunciado el cargo el
Sr. Gavala, cuya renuncia en su con-
cepto no podia admitirse, puesto que
dicho cargo lo consideraba irrenun-
ciable una vez aceptado, y que por
consequente se veia en la precision
de volver a abandonar el salon: que
entrando despues de terminado este
asunto, se puso a discusion una mo-
cion sobre repoblacion de arbolado,
y que encontrándose algun tanto
indispuesto tuvo necesidad de re-
tirarse. Rectificaciones que deseaba
constasen en el acta, consignándose
en la de hoy.

Dándose por terminados
los incidentes que proceden fue
aprobada el acta por todos los
Sres. Diputados, con excepcion del

D

Dr. Laguardia, que como se dice ta-
lís del salón.

Tambien se leyó y la Diputa-
cion quedo enterada del contenido
de la memoria presentada por la
Comision provincial correspondiente
al presente periodo semestral, segun
lo dispone la vigente ley organica,
disponiendo que se inserte en el extracto,
y es como sigue.

Excmo. Sr. = La Comision provin-
cial que suscribe, en cumplimiento del pre-
cepto de la Ley organica vigente tiene el
honor de presentar a V. B. la relacion de
los asuntos de interes, a la par que de la
noticia circunstanciada de los negocios
pendientes, estado de las cuentas, fondos
y administracion provincial = De las ges-
tiones hechas para recabar los Dere-
chos del Pais en el orden Administra-
tivo economico, teniendo muy en cuen-
ta la situacion que podria sobreve-
nir al terminar el plazo consigna-
do en el Real decreto de 28 de Febr.

ro de 1878, la Comision elegida por
v. f. dara cuenta de su cometido. =
Los acuerdos por v. f. adoptados en
las ultimas sesiones acerca del asunto
relativo a la situacion angustio-
sa y deplorable en que se encuentra
la Provincia por las circunstancias
calamitosas que sobre ella pesan, han
sido cumplimentados por la Comision
habiendo concedido licencias de con-
tas de leñas con caracter extraordi-
nario para atender a las necesida-
des de los pueblos por causa de di-
chas calamidades. Recogidos los da-
tos pedidos a los Ayuntamientos
de los danos causados en la propie-
dad y cosechas con motivo de los
agraveros, pedriscos y enfermeda-
des del viñedo, formose el expedien-
te general y se elevó una respo-
nsoa instancia al Excmo. Sr. Con-
sejero de Hacienda solicitando
la condonacion o rebaja de las con-
tribuciones impuestas a esta Pro-



6
vincia; dicha instancia ha sido tra-
mitada y el Excmo. Sr. Ministro
la ha dado curso pasándola á in-
forme del Sr. Delegado de esta Pro-
vincia, y dicho Sr. ha pedido datos
á la Corporacion la que ha contesta-
do en los términos que V. E. podrá ver
en el expediente de su rason. - tambien
se fijó en una cantidad alzada,
que aunque pequeña para el objeto
á que se destinaba, cual era la de
invertirla en compra de granos pa-
ra atender á las necesidades apremian-
tes por haberse perdido en muchos
pueblos las cosechas, el estado de las
arcas provinciales no permitia que
fuere mayor: la Distribucion de hi-
jo en la parte proporcional á los
daños sufridos, segun resultaba del
expediente formado al efecto; pero
como quiera que la Corporacion no
contaba con fondos metálicos y por
otra parte los Ayuntamientos tenian
que ingresar en Tesoreria de Provincia

cia el importe de sus impuestos, se acordó que en la parte que en proporcion les correspondiera la imputasen en baja al hacer dichos pagos; esta originó algunas consultas hechas por los Ayuntamientos y de las que se dará cuenta de ellas y del expediente de su rason, pues la comision no se determinó a resolverlas sin oír a V. E. = De las gestiones hechas para conseguir el pago de la mitad del crédito de las obras de fortificacion de Laguardia, así como la de suministros de la última guerra, dará cuenta la comision que fué a Madrid con tal objeto. = Tambien dará cuenta de lo cometido la comision elegida por V. E. para celebrar conferencias en la ciudad de Pamplona, con motivo de la invitacion hecha por la Junta provincial de Navarra a consecuencia de la terminacion de la testamentaria de D. Fernan Daxiz y Angaitz que legó cuantiosos bienes para establecer un man

O

8
niconio que sirviera para los Penen-
tes pobres de las cuatro Provincias
Orasco. Pavana. = Se han concedido
aprovechamientos de los montes comu-
nes con arreglo á lo establecido en
las ordenanzas del ramo, habiéndose
estudiado la mocion que en las últi-
mas sesiones tomó en conside-
racion O. B. sobre la modificacion
de la regla 3.^a del artículo 4.^o y con
cuyo motivo se propone el nombra-
miento de una Comision para ha-
cer algunas reformas en las Dichas
ordenanzas de montes. = Verificada
por los contratistas la entrega total
de la piedra señalada para los di-
ferentes trozos de las Carreteras pro-
vinciales, se ha procedido á su repa-
racion empleando en ello cuadrin-
llas de jornaleros que á las ordenes
de los Capataces y peones Camine-
ros han practicado un arreglo gene-
ral reparando de este modo los
desperfectos que se habian causa-

do en las tormentas y copiosos aguaceros del verano y otoños últimos. En todo el distrito de la Rioja, es donde con frecuencia se ha atendido a esta operación, pues deseando remediar en parte la falta de trabajo que por el mal estado de los campos y carencia de cosecha tenían los braceros, se acordó el empleo de distintas cuadrillas que no solo se utilizaron en las canchales generales, sino que también se ocuparon en la reforma de los caminos vecinales de primer orden de aquella zona, extendiéndose así mismo el acuerdo al apronto de materiales necesarios para las obras que se dispuso pudiesen ejecutarse por los vecinos de aquella villa, fijándose previamente el precio de cada canna según las distancias del punto en que habían de extraerse, y todo con el objeto de que los pequeños propietarios pudiesen emplear sus gananciales.

8
dos y carros en esta operacion. = De este
modo se ha conseguido que las
carreteras y caminos vecinales, se
encuentren en un estado regular de
conservacion, habiendose ademas eje-
cutado la reposicion de varias obras
de fabrica deterioradas por algu-
nos aguaceros, levantandose un pa-
redon o muro de contencion en el
punto de Laseo, en la carretera de Sal-
vatierra, contratandose la reconstruc-
cion del puente situado en la villa
de Tuoreda, que habia sufrido un gran
resquebrajamiento, motivado por las lluvias
del año ultimo, y cuya conclusion
esta muy adelantada. = Respecto á
la apertura de nuevas vias de co-
municacion, debe manifestar que el
trazo de camino vecinal de Laseo-
monk de Trutara a Barron se ha
recibido, ya ante los contratistas en
primera entrega, abriendose á la
explotacion del público. Los otros
trazos de este camino que se contra-

baron el año último y están en cons-
trucción, se hallan ya ejecutadas
las obras de fábrica y con sus ex-
plicaciones muy adelantadas, pu-
diéndose creer que para principios
del verano próximo quedaron ter-
minadas. - Por último, vencidas
las dificultades que se presentaban
por parte de los Ayuntamientos de
Lugo y Encabustar para la refo-
rma del camino real de Be-
lunza a la estación del ferrocarril
de Lugo, se ha anunciado
la subasta de la construcción de
sus obras y con la que se evitarán
los perjuicios que experimentan los
travesseros por el mal estado que
tiene en la actualidad. - También
se ha atendido a la conservación
de los edificios de esta Provincia
ejecutando en ellos las reparaciones
necesarias, terminándose en el
del Instituto todas las modifi-
caciones que con motivo de la

9

particion del mismo con el Ayuntamiento
tambien hubo precision de ejecutar,
colocándose ademas estufas para
calefaccion de las cátedras, evitándose
con ello el mal estar que tenían
los alumnos en los dias riguro-
sos del invierno. - Se dará cuenta
del acuerdo recaído por la Comision
gestora de la Escuela práctica de
agricultura al aprobar el informe
de los tres Vocales de turno, sobre
la memoria anual de dicho estable-
cimiento que fué presentada en las
últimas sesiones. - Con motivo de ha-
berse muerto tres ganados de cerda
en menos de 15 dias del mes de Fe-
brero en la referida Escuela, la comis-
ion, por lo anormal del suceso, hu-
bo de instruir expediente y trasladán-
dose en Corporacion al establecimiento
hizo girar una visita de inspeccion min-
uciosa y detallada, habiendo con-
signado sus impresiones en una ac-
ta informe de la que se dará cuen-

ta al V. E. A consecuencia de haber lle-
gado al conocimiento de la Comision
que se habia desarrollado una enfer-
medad en el ganado caballo y que
aun conocida de antiguo, habia tomado
al presente gran incremento, causando
en dicho ganado muchas muertes, se
nombró una Comision compuesta de los
Sres. D. Gregorio Larrea y D. Julian Flan-
so, el 1.^o Subdelegado de Veterinaria de es-
ta Provincia, y el 2.^o Profesor tambien de
Veterinaria del Regimiento de Artaban,
quienes emitieron informe y se acordó
imprimirlo y circularlo, prescribiendo
algunas reglas para la parada
de caballos.

A propuesta de la Comision nom-
brada para combatir el desarrollo
de las enfermedades de la vid y en
particular de la *Peronospora viticola*
la vulgarmente *Childeva*, se adopta-
ron varios acuerdos y entre ellos uno,
previa consulta de los Sres. Diputa-
dos residentes en la ciudad para

10

adquirir sulfato de cobre por cuenta
de la Provincia, reintegrándose de los
Ayuntamientos y otros de los parti-
culares que lo soliciten, a objeto de
combatir con dicha sustancia la pla-
ga que en el año último, hizo tanto
estrago en el viñedo del país, pues
según los informes científicos, es el me-
jor remedio que puede emplearse con-
tra el Filloxera. Hasta la fecha no
obstante las observaciones hechas por
la mencionada comisión, los viticu-
tores no responden como fuera de de-
sear a pedir el sulfato de cobre necer-
sario, a petar de proporcionarlo con
toda garantía de pureza y lo mas
arreglado en precios, porque adquirien-
dolo en grandes cantidades y con re-
baja de derechos de transporte por fe-
rro Carril y acaso el conseguir del lo-
tado la exención de derechos de Tribu-
nas, siempre resultará mas barata
que el que fuerdan comprar los par-
ticulares; pero la Corporación por

su parte declina toda responsabilidad, y culpa será de los mismos directores si demasiado confiados, no quieren aplicar los remedios aconsejados por la ciencia.

Al darse cuenta del estado de los expedientes en los respectivos negociados de estas Dependencias en las relaciones mensuales que determina el Reglamento de oficinas. el vocal de la Comisión, Sr. Díaz de Sarraalde, presentó un escrito para que, sin perjuicio de lo establecido en el mencionado Reglamento, se presentase otro estado también mensual, comprensivo de todos expedientes que se hallasen en tramitación, y de acuerdo que informase el Sr. Sarraalde, quien propuso y así se aceptó, el que podía conseguir los datos del Sr. Sarraalde sin necesidad de duplicar los estados, incluyendo en los respectivos de cada mes los expedientes de los anteriores que no

B

11

se hubieran resuelto satisfactoriamente o se hallasen en tramitacion, pero al practicar el acuerdo ocurrieron varias dudas y dificultades y despues de algunos dias de trabajo por parte de los negociados, presentaron las relaciones desde el mes de Noviembre, época en que tomamos posesion de nuestros cargos; esto motivó a que se propusiese otro medio acaso mas sencillo y de idénticos resultados cual es el de dedicar semanalmente un dia de sesion, para girar una visita de inspeccion comparando los libros registros generales con los parciales de negociados y otro dia mensualmente para analogo visita de los libros registros corrientes y levantando acta donde se hagan constar las advertencias u observaciones particulares pertinentes: para este se necesita reformar los artículos 31 y 32 del Reglamento de oficinas y la Comision

presenta al efecto, en el expediente
de su racion, el oportuno proyec-
to de modificacion. - La Contabi-
lidad municipal, el examen re-
vision o 'censura de las cuentas,
es la base de la buena Administra-
cion y la Comision se ha ocupado
con interes de asunto tan importan-
te; al efecto ha reproducido las cir-
culares dictadas anteriormente
y ha exigido su contemplacion su
cumplimiento, habiendo pedido tam-
bien un estado comprensivo de las
cuentas municipales desde el año
1867. Desgraciadamente no ha podi-
do como era el deseo de la Comis-
sion, el presentar para su aproba-
cion definitiva las cuentas mu-
nicipales que a la fecha debie-
ron estar rendidas; en gran par-
te la culpa es de las mismas Cor-
poraciones municipales, que unas
son no haberlas rendido, otras
son mal formadas y las ma-
x

12

por incidentes a que dan lugar en
su tramitacion, entorpecen la mar-
cha administrativa. LUIS se ha pro-
dido presentar a la aprobacion de
finitiva dichas cuentas por las
cuentas mencionadas y por el es-
cetivo numero de ellas que tienen
que estudiar con el detenimiento que
requiere asunto tan importante no
por eso desmaya la Comision y se
propone dedicarse con afan y sin de-
jarlas de la mano, para que en tien-
po relativamente breve se examinen
y recaiga resolucion sobre ellas,
y que en lo sucesivo y dentro del
año respectivo se centuren apistan-
dose en un todo a los presupuestos
legalmente aprobados. Los presu-
puestos municipales serán presen-
tados en este periodo de sesiones,
a objeto de que sean examinados y
aprobados con tiempo suficiente
para que puedan celebrarse ante
los Ayuntamientos las subastas de

arbitrios. Con muchos inconvenientes
y grandes dificultades ha tropezado la Comision para poder recaudar las Demandas, impuestos y contribuciones, habiendo tenido que acordar contra algunos Ayuntamientos, especialmente de la Rioja la incautacion de los productos de propios y arbitrios segun establece el Reglamento de apremios de Provincia, y aun con todo ello serán medidas insuficientes para poder conseguir el que se recaude la consignacion del presupuesto corriente. Si bien hasta el presente las obligaciones todas se han cubierto excepto las referentes a la amortizacion de la Deuda que aunque con sustinimiento, ha sido preciso suspender en vista de la falta absoluta de recursos que hubieran podido aplicarse como en años anteriores a tan sagrado compromiso, la Comision propone

13

cial tendrá que continuar con res-
gon mayor aun que el segundo has-
ta el presente en el procedimiento
de apremio por mas doloroso que
le sea para recaudar los descubier-
tos, si ha de hacer frente a sus mas
apremiantes y penentorias obliga-
ciones y pagos ordinarios = La ofis-
cina de Intervencion tiene estudia-
do el proyecto de presupuesto pro-
vincial para el año economico prox-
imo, el que será sometido a la delin-
beracion de V. E. = El movimiento de
fondos en la Tesoreria de esta Dis-
putacion, desde 1.º de Julio p.p.º hasta
el dia de la fecha da el resulta-
do siguiente: = Ingresos pesetas 920.984.79 =
Gastos pesetas 926.778.58 = quedando en
capi una existencia de 5208.21 pesetas.
En pliego adjunto se relacionan to-
das las instancias y expedientes que
hasta la fecha se han presentado
para que con su acostumbrada
imparcialidad y justicia vuel-

ra D. E. sobre ellos como asuntos de
su competencia = Vitoria 10 de Abril
de 1886 = El Vicepresidente = Sr. de Za-
rabal = Los vocales de la Comision
Jose' Maria de Zarala = Santiago Diaz
de Sarraide = El Secretario Lidoro
Ramirez Olano.

Al mismo se acordó el mis-
mo de sesiones que la Diputacion
celebre durante dicho periodo sea
el de veinte.

De conformidad igual-
mente con lo que se dispone en
el artículo 65 de la antes citada
Ley organica, se nombró por una
minidad la Comision especial re-
visora para examinar los asun-
tos en que ha entendido la pro-
vincial durante el repetido perio-
do, cuyos nombramientos recaye-
ron en los Sres. Diputados Quiro-
ga, Viana y Diaz de Araya.

Del mismo modo se
nombró otra Comision especial

19
compuesta de los Sres. Triana, Guinea
y Amara, para examinar los asun-
tos en que ha entendido la gestora
de la Escuela práctica de agricultura
de la Provincia.

Entrando en el Despacho ordi-
nario, se encomendaron a informe
de las respectivas comisiones, varios
asuntos de nueva entrada; aprobán-
dose por unanimidad lo propuesto por
el Sr. Presidente de la Diputación, co-
mo ordenador de pago, en la recla-
mación presentada por D. Ciriaco
Aholara, vecino de Baranibia rema,
tanto de los trozos de Escota y Guinea
del camino del Ayuntamiento de La
Cormont, solicitando se libre a su
favor lo que le corresponda en el
primer plato que marcan las con-
diciones de su contrato, cuyo plato
autorizó dicho Sr. Presidente de con-
formidad con lo propuesto por el
Sr. Arquitecto de Provincia, a calidad
de dar cuenta de dicho asunto a la Dis-

O

putacion, como se verifica.

Con lo que se dió por terminada la sesion, debiendole tener lugar las sucesivas a la misma hora de la presente tres de la tarde, de cuyo resultado se extiende la presente acta que firman los Sr^{es}. Gobernador, Presidente de la Diputacion Sr. Lavala, con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

Lore M^a de Lavala

Roman Angel de Diana

L. de Lavala

Mudoro Ramon

Olaus O